

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **022**

Fecha: 1/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 00081	Verbal	MARÍA SARA MOGOLLON CONTRERAS	SEGUROS BOLIVAR S.A.	Sentencia Anticipada PRIMERO. DECLARAR probadas las excepciones de mérito denominadas «preexistencia», «nulidad relativa del contrato de seguro por reticencia e inexactitud» y «violación del principio de buena fe que rige el contrato de seguro» conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión. SEGUNDO. NEGAR íntegramente todas las pretensiones de la demanda por lo expuesto en la motivación de esta decisión.	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00507	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	KEWIN STEVEN GONZALEZ CARO	Auto decreta medida cautelar 1. DECRETAR la aprehensión material del vehículo automotor de placas RNL139 de propiedad de KEWIN STEVEN GONZALEZ CARO.	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00519	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OSCAR EDUARDO MARIN AGRAY	Auto requiere	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00531	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARQUITECTURA E INGENIERIA VIVA S.A.S.	Auto de Trámite Niéguese la corrección del mandamiento ejecutivo porque tal decisión se emitió con base en el título valor aportado	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00560	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL CARIBE	HELIDA PEREZ MORENO	Auto ordena correr traslado Córrase traslado de las excepciones de mérito formuladas por la demandada al demandante por el término de diez (10) días	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00576	Verbal	DORA INES CASTELLANOS BELLO	VICTOR MANUEL LOPEZ CABIATIVA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Infórmese por el medio más expedito al JUZGADO 19 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.-Requírase a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta decisión aclare lo que respecta al fallecimiento del demandado GILBERTO-ermitase por secretaría el acceso al expediente al abogado	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00634	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ANGELICA VIVIANA ESTIPIÑAN	Auto termina proceso por Pago	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00679	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MARIA MARGOTH PAEZ PARRA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00679	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	MARIA MARGOTH PAEZ PARRA	Auto requiere e requiere por secretaría a INDUHOTEL S.A.S. para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación informe sobre el trámite dado al oficio	31/05/2022	2
11001 40 03 017 2021 00766	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN CAMILO SALINAS QUINTERO	Auto requiere se requiere para que acredite el envío de los anexos de la subsanación al demandado con el mensaje de datos que acredita acuse de recibo	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00772	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00772	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	Auto resuelve solicitud remanentes Téngase en cuenta el embargo de los bienes-Ofíciase.	31/05/2022	2
11001 40 03 017 2021 00773	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	DAYSY OMAIRA GARCIA CAMARGO	Auto termina proceso por Transacción	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00902	Verbal	CARLOS JULIO RAMIREZ FRANCO	HDI SEGUROS S.A. (ANTES GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.)	Auto de Trámite ADMITIR la presente demanda de llamamiento en garantía -	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 00902	Verbal	CARLOS JULIO RAMIREZ FRANCO	HDI SEGUROS S.A. (ANTES GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.)	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Téngase como notificados por conducta concluyente a los tres demandados-	31/05/2022	
11001 40 03 017 2021 01056	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CELEDONIO CRUZ TOVAR	Auto termina proceso por Pago	31/05/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO